

ORDENANZA Nº: 1314/96.-

Ramallo, 26 de marzo de 1996

VISTO:

La presentación efectuada por la firma LOMA NEGRA, en la cual se solicita la cesión en forma precaria, de una calle de acceso en el Parque Industrial de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que la misma ser utilizada para la instalación de vías paralelas a las ya existentes, para maniobras de vagones;

Que la cesión que se solicita en forma precaria y con el compromiso de devolverlo, si lo requiere el Municipio en su forma original;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Cédese en forma precaria, a la firma LOMA NEGRA C.I.A.S.A., la ocupación de calle de acceso frente a la Parcela 260C, que se indica en plano adjunto Nº 87-140-75, en una extensión de 20 mts. de ancho por 714 mts. de largo.-----

ARTICULO 2º) La firma LOMA NEGRA C.I.A.S.A. deber mantener limpio de malezas el predio cedido, y el mismo deberá ser devuelto en el mismo estado en que se entrega en el momento en que sea solicitado.-----

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESION EXTRAORDINARIA DEL DIA 26 DE MARZO DE 1996.-----